

AFILIADA A:





Lima, 25 de julio del 2023

CIRCULAR 011 – 2023 - ADAS PERÚ

Señores (as) Delegados de Asociaciones y Clubes Máster del Perú Presente. -

Referencia:

- a) Reglamento de Afiliación de Organizaciones Deportivas
- b) Reglamento de Registro de Atleta Máster
- c) Bases del XXXIV Campeonato Nacional de Atletismo Máster de Pista y Campo – Arequipa 2023

Es grato dirigirme a Uds. para saludarlos cordialmente y a la vez recordar algunas obligaciones deportivas provenientes de los documentos de la referencia y que serán objeto de verificación y sanción en el *XXXIV Campeonato Nacional de Atletismo de Pista y Campo – Arequipa 2023.*

- O1 Es conocido y pacíficamente aceptado como regla deportiva, que <u>las organizaciones deportivas</u> durante el año no podrán incorporar en su equipo atlético a atletas que provengan de otra organización deportiva, salvo aquellos que están iniciando en la práctica deportiva. (Artículo 10 del documento de la referencia a)); por lo que, un ATLETA sólo puede representar a una sola organización deportiva (Club/Asociación) durante el año 2023 y esta representación proviene del previo registro del ATLETA por su organización deportiva, la cual tiene que estar afiliada a ADAS PERÚ.
- O2 En tal sentido, es OBLIGACIÓN de un ATLETA para participar en un campeonato oficial promovido por ADAS PERÚ:
 - 2.1. Estar REGISTRADO ante ADAS PERÚ como ATLETA perteneciente a una Organización Deportiva (Club/Asociación).
 - 2.2. Que, la Organización Deportiva esté debidamente afiliada en ADAS PERÚ y se encuentre HÁBIL para participar en los campeonatos oficiales.
 - 2.3. Registrar su pase o transferencia entre Organizaciones Deportivas hasta antes del 28 de febrero del 2023, pasada dicha fecha se produce una renovación automática del último registro.
 - 2.4. Todo atleta que por primera vez participe en un CAMPEONATO podrá registrarse antes de que se inicie el proceso de inscripción en dicho torneo, a fin de que pueda efectuarse su VALIDACIÓN por ADAS PERÚ.
- O3 En tal sentido, el plazo para que una Organización Deportiva registre ATLETAS nuevos vence excepcionalmente el 31 de julio del 2023, y la VALIDACIÓN (verificación de los ítems 2.1, 2.2 y 2.3) comenzará en la misma fecha, a fin de proceder a NO VALIDAR la inscripción de atletas que no cumplan con dichas condiciones. No esta demás recalcar que el incumplimiento de las presente disposiciones genera responsabilidad administrativa de la Organización Deportiva y del ATLETA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los

sentimientos de especial consideración y deferente estima.

Jorge PAZ Acosta Contralmirante

ntament

Presidente de la Asociación de Atletas Seniors del Perú

Secretaría: +51 982 768 384
Dirección electrónica: adasperu@gmail.com

Web: https://www.atletasmasterperu.com

Redes sociales 1: Asociación De Atletas Seniors del Perú – ADAS PERÚ